



Arrendatario de las carnes de esta poblacion para que pague lo que adeuda a este Ayuntamiento por municipales. Acordaron se oficie al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que mande sea satisfecho este Ayuntamiento de cuanto le debe dicho Sennanti pues de lo contrario no podra atender a satisfacer las cargas municipales. Levantando lo presente acta y firmandolo con miigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Sebastian Hobot
Jose Viver Anton Costas

Juan Carablanco Manuel Salma de Baguer

En el pueblo de S. Guirio de Tarragona a los veinte dias de julio de mil ochocientos cincuenta y seis Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en la casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Jose Viver Alcalde del mismo segun se leida la acta anterior al Sr. Presidente Viver preente que habiendo recibido la ley de Ayuntamientos igualmente la ley organica de milicias provinciales. Acordaron que se cumpliera cuanto en dichas leyes se manda levantandose la sesion firmando lo presente acta con miigo el Secretario de que certifico

El Alcalde Sebastian Hobot
Jose Viver Anton Costas

Juan Carablanco Manuel Salma de Baguer

En el pueblo de S. Guirio de Tarragona a los veinte y siete de julio de mil ochocientos cincuenta y seis Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en la casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Jose Viver Alcalde del mismo leida la acta anterior queda aprobada habiendose enterado de cuantas ordenes y disposiciones contienen